Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, miércoles 6 de mayo de 1959 — Número 18.929

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y herramientas para ampliación de una planta industrial productora de neumáticos para automotores.

DECRETO Nº 5.055. — Bs. As., 29|4|59

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 2.059|59, por la firma Société Internationale Pirelli, S. A., de Bâle, Suiza y United States Rubber Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, en su carácter de inversoras, juntamente con la firma Compañía Platense de Neumáticos, S.A.I.C., de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y herramientas, para la ampliación de la planta industrial productora de neumáticos para automotores, que la última tiene instalada en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; la Resolución Nº 45|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la ampliación de las actuales instalaciones de la beneficiaria con el consiguiente aumento de su producción de neumáticos para automotores en general; Que es notoria, en el país, la insuficiencia de su producción con respecto a las necesidades de su mercado consumidor, tornándose por tal circunstancia imprescindible recurrir a la importación de tales elementos, con la consiguiente erogación de divisas; Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a realizar tiende a reducir importaciones, promover el desarrollo y el perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos comerciales y financieros, las firmas proponentes tienen acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Que la firma proponente, ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de las inversiones;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de seiscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 650.000), valor C. y F. en maquinarias y equipos para incrementar la producción de neumáticos para camiones, tractores y automóviles, propuesto por las firmas Société Internationale Pirelli, S. A., de Bâle, Suiza, y United States Rubber Company de Nueva York, Estados Unidos de América, distribuyéndose el monto de la inversión en partes iguales de u$s. 325.000, cada una, para ser radicado en la Compañía Platense de Neumáticos S.A.I.C., con oficinas en Leandro N. Alem 619, Capital Federal, y fábrica en Figueroa Alcorta y General Paz, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nro. 14.780, Decretos Nros. 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución Nº 45|59, de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, equipos, repuestos, que forman la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58 y 11.919|58.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico que autorice la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económicos-Sociales de la Presidencia de la Nación, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria, equipos y herramientas aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de maquinarias, equipos y herramientas, que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

RESOLUCION Nº 45. — Bs. Aires, 24|4|59.

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en Expediente número 2.059|59, por las firmas Société International Pirelli, S. A., de Bâle, Suiza y United States Rubber Company de Nueva York, EE. UU. de América, juntamente con la Compañía Platense de Neumáticos S. A. I. C., y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la ampliación de las actuales instalaciones de la beneficiaria con el consiguiente aumento de su producción de neumáticos para automotores en general, Que es notoria, en el país, la insuficiencia de su producción con especto a las necesidades de su mercado consumidor, tornándose por tal circunstancia imprescindible recurrir a la importación de tales elementos, con la consiguiente erogación de divisas, que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende fundamentalmente a disminuir las importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que las firmas proponentes cuentan con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos a desarrollar; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión,

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de seiscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 650.000), valor C. y F., en maquinarias y equipos para la ampliación de una planta productora de neumáticos para automotores en general, propuestas por las firmas Société Internationale Pirelli, S. A. de Bâle, Suiza y United State Rubber Company de Nueva York, EE. UU. de América, distribuyéndose el monto de la inversión en partes iguales de u$s 325.000 cada una para ser radicada en la firma Compañía Platense de Neumáticos S. A. I. C., con oficinas en Leandro N. Alem 619, Capital Federal, y fábrica en Figueroa Alcorta y Gral. Paz, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley número 14.780, Decretos Nros. 1594|58 y 2483|58 y disposiciones especiales dictadas por esta Secretaría la Société Internationale Pirelli, S. A. y United States Rubber Company, recibirán como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los bienes respectivos, acciones ordinarias a su valor nominal de la Compañía Platense de Neumáticos S. A. I. C. las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales de la planta objeto de la presente inversión.

Art. 2º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de firmado el decreto autorizando la presente inversión, la firma Compañía Platense de Neumáticos S. A. I. C. presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo que no exceda de los nueve meses a contar de la fecha en que fuere autorizado por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a incrementar la capacidad productiva de la planta industrial para la fabricación de neumáticos, en los sectores, camiones, tractores y automóviles.

Art. 6º — La planta a que se refiere el artículo anterior está instalada en las calles Figueroa Alcorta y Gral. Paz, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, y deberá entrar en producción dentro de los tres meses de la fecha del despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancias que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente Resolución, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 9º — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional a sus efectos.

Néstor Grancelli Chá.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión de capital extranjero en maquinarias equipos y repuestos para la instalación de una fábrica de fósforos.

DECRETO Nº 5.056 — Bs. Aires, 29|4|59

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 1.846|58, por las firmas The Swedish Match Cº de Jönköping, Suecia, y Bryant & May Limited de Londres, Inglaterra, juntamente con la firma Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A., de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y repuestos para la instalación de una fábrica de fósforos de seguridad de madera, en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; la Resolución Nº 44|59 de la Secretaría de Relaciones Económico - Sociales y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la instalación de una planta de fabricación de fósforos de seguridad de madera; Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a incrementar tiende a sustituir importaciones e introducir técnicas y métodos modernos de elaboración; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de las inversiones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de novecientos sesenta y nueve mil seiscientas cincuenta coronas suecas (969.650.— Coronas Suecas), valor FOB., en maquinarias, equipos y repuestos para la instalación de una moderna fábrica de fósforos de seguridad de madera, propuesto por las firmas The Swedish Match Cº, de Jönköping Suecia y Bryant & May Limited, de Londres, Inglaterra, para ser radicado en la empresa Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A., con oficinas en Lima 239, Capital Federal y fábricas en Avellaneda, La Plata, Paraná, Santa Fe, Tucumán, Córdoba y Mendoza, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley número 14.780, Decretos Nros. 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución Nº 44|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, equipos y repuestos que forman la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58 y 11.919|58.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico que autorice la Secretaría de Relaciones Económico - Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente Decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente, la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos, que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico - Sociales de la Presidencia de la Nación, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

RESOLUCION Nº 44 — Bs. Aires, 24|4|59

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en Expediente número 1.846|58, por las firmas The Swedish Match Cº y Bryant & May Limited, de Suecia e Inglaterra respectivamente, juntamente con la Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A., y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la instalación de una planta de fabricación de fósforos de seguridad de madera; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende a reducir importaciones, sustituyendo materias primas de origen foráneo por otras de fuente nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos a desarrollar; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión,

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta coronas suecas (969.650.— Coronas Suecas), en máquinas, repuestos y equipos para la instalación de una planta productora de fósforos de seguridad de madera, propuesta por las firmas The Swedish Match Cº, de Jönköping, Suecia y Bryant & May Limited, de Londres, Inglaterra, para ser radicada en la firma Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A., con oficinas en Lima 239, Capital Federal y fábricas en Avellaneda, La Plata, Paraná, Santa Fe, Tucumán, Córdoba y Mendoza, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780, Decretos números 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por esta Secretaría. Las firmas inversoras recibirán como contrapartida de su inversión de capital convertida al tipo de cambio libre a la fecha de despacho a plaza de los bienes respectivos, acciones ordinarias de la Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A., por el monto que autorice la Comisión de Valores (Decreto número 15.353|46), las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales de la planta objeto de la presente inversión.

Art. 2º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de firmado el Decreto autorizando la presente inversión, la Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la inversión.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo que no exceda de los doce meses, a contar de la fecha en que fuere autorizado por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales, el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a la instalación de una moderna planta para la fabricación de fósforos y sus respectivas cajas de madera.

Art. 6º — La nueva planta a que se refiere el artículo precedente será instalada en el partido de San Martín, Pro-

vincia de Buenos Aires, sobre la Avenida Márquez y calle Italia, en el terreno propiedad de la Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. y deberá entrar en producción dentro de los veinte meses de la fecha en que fueron otorgadas las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La Empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente Resolución en perfecto estado de conservación, así como proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 9º — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión de capital extranjero en maquinarias y grupos electrógenos para ampliación de una planta industrial.

DECRETO Nº 5.057. — Bs. As., 29|4|59.

VISTO. La presentación efectuada en Expediente Nº 844|58 por la firma Unilever N. V., de Rotterdam, Holanda, en su carácter de inversor, juntamente con la firma Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con oficinas en calle Fraga 1163, Capital Federal, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias y grupos electrógenos para la ampliación de la planta industrial para elaboración de jabones y glicerina que Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial tiene instalada en M. Estévez 1120, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la Resolución Nº 42|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-sociales y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados, la ampliación propuesta tiende a incrementar las exportaciones y promover el desarrollo y el perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial propuesto: Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de las inversiones,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Ochocientos Veintitrés Mil Florines Holandeses (823.000 Florines Holandeses), valor C. y F., en máquinas y equipos electrógenos propuesta por la firma Unilever N. V., de Rotterdam, Holanda, para ser radicado en la firma Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con oficinas en Fraga 1163, Capital Federal y fábrica en M. Estevez 1120 Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos Nros. 1594|58 y 2483|58 y Disposiciones Especiales dictada por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital son las que se establecen en la Resolución Nº 42|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas y grupos electrógenos que forman la presente inversión quedan eximidas del pago de recargo y constitución de depósitos previos a la importación, establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58 y 11.919|58.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico que autorizará la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación queda facultada para autorizar los remplazos que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y grupos electrógenos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la presente inversión.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, Hacienda, Comercio e Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

RESOLUCION Nº 42. — Bs. As., 24|4|59.

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en expediente Nº 844|58, por la firma Unilever N. V. de Rotterdam (Holanda), juntamente con Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras; y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a ampliar la capacidad de producción de la firma beneficiaria de la inversión, mediante la incorporación de un equipo completo para la industrialización de sebos, aceites vegetales y elaboración de jabones y glicerinas y dos grupos electrógenos; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la ampliación propuesta tiende fundamentalmente a incrementar las exportaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos a desarrollar; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas por la presente Resolución aprobatoria de la inversión;

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Ochocientos Veintitrés Mil Florines Holandeses (Florines Holandeses 823.000.—), valor C. y F., en un equipo completo de maquinarias para la elaboración de jabones y glicerina e industrialización de sebos y aceites vegetales y dos grupos electrógenos propuesta por la firma Unilever N. V., de Rotterdam (Holanda), para ser radicada en la firma Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con oficinas en Fraga 1163, Capital Federal, y fábrica de M. Estévez 1120 (Dock Sud) Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780, Decretos Nros. 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por esta Secretaría. La inversora recibirá, como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio libre del día del despacho a plaza de los bienes respectivos, acciones ordinarias de Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a su valor nominal, no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales de la ampliación objeto de la presente inversión.

Art. 2º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, la que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de firmado el Decreto autorizando la presente inversión, la firma Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha en que fuere autorizado por esta Secretaría el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a ampliar la capacidad productiva de la planta de elaboración de jabones y glicerina e industrialización de sebos y aceites vegetales de la firma beneficiaria de la inversión.

Art. 6º — La ampliación a que se refiere el artículo anterior será instalada en la planta de Lever Hermanos Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, sita en M. Estévez 1120, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y deberá entrar en producción dentro de los veintiún meses de la fecha en que fueren otorgadas las autorizaciones para despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 7º — La firma beneficiaria de la inversión se comprometerá a exportar del sesenta al setenta por ciento de su producción de glicerina. En caso de incumplimiento por causas que le fueren imputables, deberá abonar los recargos que, a la fecha de la introducción al país, correspondía tributar por la importación de las máquinas y equipos electrógenos objeto de la radicación.

Art. 8º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 9º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente Resolución en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 10. — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y herramientas para la fabricación de pistones de aleación de aluminio para grandes motores diesel.

DECRETO Nº 5.058. — Bs. Aires, 29|4|59.

VISTO: La presentación efectuada en expediente Nº 1.667|58, por la firma Mahle Komm. Ges., de Stuttgart, Alemania, en su carácter de inversor, juntamente con Talur Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y herramientas para la fabricación de pistones de aleación de aluminio para grandes motores del sistema diesel, en la planta que esta última tiene instalada en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; la Resolución Nº 41|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la fabricación de pistones de aleación de aluminio para grandes motores del sistema diesel; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de la inversión,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de Ochenta y ocho mil trescientos setenta y siete dólares con cincuenta y cinco centésimos (u$s. 88.377,55), valor F.O.B., en maquinarias, equipos y herramientas para la fabricación de pistones de aleación de aluminio para grandes motores del sistema diesel, propuesta por la firma Mahle Komm. Ges., de Stuttgart, República Federal Alemana, para ser radicado en la firma Talur Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con oficinas en Posadas 1245, Capital Federal, y fábrica en Ruta 8, Nº 795, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos números 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución Nº 41|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, equipos y herramientas que forman la presente inversión, quedan eximidas del pago de los recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58 y 11.919|59.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base del detalle analítico que autoriza la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente Decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de maquinarias, equipos y herramientas, que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

RESOLUCION Nº 41. — Bs. Aires, 24|4|59.

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulado en expediente Nº 1.667|58, por la firma Mahle Komm. Ges., de Stuttgart, Alemania, juntamente con Talur Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la ampliación de una fábrica de pistones de aleación de aluminio: Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a incrementar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión,

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Ochenta y ocho mil trescientos setenta y siete con 55|100 dólares (u$s. 88.377,55), valor F.O.B., en maquinarias equipos y herramientas para la fabricación de pistones de aleación de aluminio para grandes motores del sistema diesel, propuesta por la firma Mahle Komm. Ges., de Band Cannstatt, Stuttgart, República Federal Alemana, para ser radicada en la firma Talur S. A. I. C. e I., con oficinas en Posadas 1245, Capital Federal, y fábrica en Ruta 8, Nº 795, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos números 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por esta Secretaría. Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los bienes respectivos, Mahle Komm. Ges., recibirá acciones ordinarias de Talur S. A. I. C. e I., (que se denominará Industrias Buxton Mahle S. A. I. C. e I.), a su valor nominal, no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la inversión.

Art. 2º — Los bienes de capital a incoporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización, se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de firmado el Decreto autorizando la presente inversión, la firma Talur S.A.I.C. e I., presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de los seis meses, a contar de la fecha en que fuere autorizado por esta Secretaría el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a ampliar una fábrica de pistones de aleación de aluminio.

Art. 6º — La ampliación a que se refiere el artículo anterior será instalada en la planta de Talur S. A. I. C. e I., existente en Ruta 8, Nº 795, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y deberá entrar en producción dentro de los doce meses de la fecha en que fueran otorgadas las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente resolución, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá traneferir los bienes incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 9º — Dentro de un plazo de ciento veinte días a contar de la fecha de la presente Resolución, deberá acreditarse la ampliación del capital de Talur S. A. I. C. e I., en un monto suficiente para absorber la inversión que se autoriza, como así también el cambio de la razón social actual por la de Industrias Buxton Mahle Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

Art. 10. — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión en maquinarias y repuestos para la instalación de una hilandería de lana peinada.

DECRETO Nº 5.059 — Bs. Aires 29|5|59

VISTO: La presentación efectuada en expediente número 1.296|58, por la firma Erwin Thate, de Hamburgo, Alemania, en su carácter de inversor, juntamente con la firma Farotex S. A. (en formación) de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias y repuestos, para la instalación de una hilandería de lana peinada título 60 y superiores en Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; la Resolución Nº 43|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios efectuados, la actividad a realizar tiende a sustituir importaciones y promover el desarrollo y el perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad capacidad para concretar la inversión y el plan industrial programado; Que la firma proponente, ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente decreto aprobatorio de las inversiones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de doscientos mil Marcos Alemanes (D. M. 200.000.—), valor C. y F., en maquinarias y repuestos para la instalación de una hilandería de lana peinada para la producción de hilados título 60 y superiores, propuesta por la firma Erwin Thate, de Rothenbaumchaussee 133, Hamburg 13, Alemania, para ser radicado en la empresa Farotex Sociedad Anónima (en formación) con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, Capital Federal y fábrica en Venezuela 4160, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos Nros. 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución las que se establecen en la Resolución Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas y repuestos que forman la presente inversión, quedan eximidas del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58 y 11.919|58.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico que autorice la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. — Igualmente la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos, que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — La firma inversora se compromete, voluntariamente, a no transferir al exterior las utilidades originadas en la presente inversión.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

RESOLUCION Nº 43 — Bs. Aires, 24|4|59

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en expediente Nº 1.296|58, por la firma Erwin Thate, juntamente con Farotex S. A. (en formación), y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la instalación de una hilandería de lana peinada para la producción de hilados título 60 y superiores; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión;

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de doscientos mil Marcos Alemanes (M. D. 200.000.—), valor C. y F., en maquinarias y repuestos para la instalación de una hilandería de lana peinada para la producción de hilados título 60 y superiores, propuesta por la firma Erwin Thate, de Hamburgo, Alemania, para ser radicada en la firma Farotex Sociedad Anónima (en formación), con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 1º, Capital Federal y fábrica en Venezuela 4160, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos números 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por esta Secretaría. — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio libre a la fecha de despacho a plaza de los bienes respectivos, Erwin Thate recibirá acciones de la sociedad anónima a constituir sobre la base de Farotex S. R. L., a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la planta objeto de la inversión.

Art. 2º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consigna en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. — Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de firmado el Decreto autorizando la presente inversión, la firma Farotex S. A. (en formación) presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo que no exceda de los nueve meses, a contar de la fecha en que fuere autorizado por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a la instalación de una hilandería de lana peinada para la producción de hilados título 60 y superiores.

Art. 6º — La planta a que se refiere el artículo anterior será instalada en Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y deberá entrar en producción dentro de los quince meses de la fecha en que fueron otorgadas las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente Resolución, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. — No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 9º — Si dentro de un plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha de la puesta en marcha de la planta industrial, no se fabricaran exclusivamente hilados títulos 60 y superiores, la beneficiaria de la inversión abonará los recargos que correspondían a los bienes objeto de la radicación a la fecha del despacho a plaza de los mismos.

Art. 10 — Dentro de un plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha de la presente Resolución, deberá acreditarse la constitución definitiva de Farotex S. A. (en formación), mediante testimonio debidamente inscripto de sus estatutos. — Hasta tanto se acredite dicha circunstancia todos los trámites y gestiones podrán ser efectuados por Farotex S. R. L.

Art. 11 — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase la inversión de capital extranjero para la fabricación de cubiertas.

DECRETO Nº 5.060 — Bs. Aires, 23|4|59

VISTO: La presentación efectuada en expediente Nº 2.060|59, por la firma United States Rubber Company, de Nueva York, EE.UU. de América en su carácter de inversor, juntamente con la firma U. S. Rubber Internacional S. A. C. I. Productos de caucho, con oficina en Garay 50, Capital Federal en la que proponen una inversión de capital extranjero en moldes para la fabricación de cubiertas, con el objeto de incrementar la producción de su marca "U. S. Royal" en las instalaciones de la Compañía Platense de Neumáticos S. A. I. C. sitas en la calle Figueroa Alcorta y Gral. Paz Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, la Resolución Nº 46|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados la actividad a realizar tiende a sustituir importaciones, promover el desarrollo y el perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial propuesto; Que la firma proponente, ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de las inversiones;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 50.000) valor C. y F., en moldes para la producción de cubiertas para camiones, ómnibus y automóviles, propuesto por la firma United States Rubber Company, de Nueva York, EE. UU. de América para ser radicado en la empresa U. S. Rubber Internacional S. A. C. I. Productos de Caucho, con oficinas en Garay 50, Capital Federal, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos Nros. 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución Nº 46|59, de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Los moldes que forman la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917|58, 11.918|58 y 11.919|58.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico que autorice la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación a sus efectos y oportunamente archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — José C. Orfila. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

RESOLUCION Nº 46. — Bs. Aires, 24|4|59.

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en Expediente número 2.060|59, por la firma United States Rubber Company de Nueva York, EE. UU. de América, juntamente con U. S. Rubber Internacional S. A. C. I. Productos de Caucho, y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a incrementa las producciones de neumáticos para camiones, ómnibus y automóviles; Que es notoria la insuficiencia del mercado productor del país, en lo que concierne al abastecimiento de tales elementos; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende fundamentalmente a disminuir las importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos a desarrollar; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión,

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 50.000) valor C. y F., en moldes para la fabricación de cubiertas para automotores, propuesta por la firma United States Rubber Company de Nueva York, EE. UU. de América para ser radicado en la firma U. S. Rubber Internacional S. A. C. I. Productos de Caucho, con oficinas en Garay 50, Capital Federal, instalándose los bienes objeto de la presente radicación en la fábrica de la Compañía Platense de Neumáticos S. A. I. C., sita en Figueroa Alcorta y Gral. Paz, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, quien producirá cubiertas marca U. S. Royal, por cuenta y orden de los destinatarios de la inversión en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Nº 14.780, Decretos Nros. 1.594|58 y 2.483|58 y disposiciones especiales dictadas por esta Secretaría. United States Rubber Company recibirá como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del mercado libre a la fecha del despacho a plaza de los bienes respectivos, acciones ordinarias a su valor nominal de U. S. Rubber Internacional S. A. C. I. Productos de Caucho, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha en condiciones normales, de los elementos objeto de esta inversión.

Art. 2º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de firmado el decreto autorizando la presente inversión, la firma U. S. Rubber Internacional S. A. C. I. Productos de Caucho, presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo que no exceda de los once meses, a contar de la fecha en que fuere autorizado por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a incrementar la capacidad productiva de cubiertas para camiones, ómnibus y automóviles.

Art. 6º — Los moldes cuya introducción se autoriza deberán entrar en producción dentro de los catorce meses de la fecha en que fueron otorgadas las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La empresa queda comprometida a mantener los moldes a que se refiere la presente Resolución, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 9º — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional a sus efectos.

Néstor Grancelli Chá.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjase sin efecto término de funciones

DECRETO Nº 4.717. — Bs. Aires, 23|4|59.

VISTO los Expedientes Nros. 52.179|58; 84.748|57; 84.124|58 y 116.537|58, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor Rodolfo Vicente Butori, solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto número 17.376 de fecha 31 de diciembre de 1957, en el que se le dieron por terminados los servicios como Profesor titular de catorce horas de Educación Física, en los Colegios Nacionales de Córdoba y Alta Gracia (Córdoba), CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones entiende que, si bien el causante tuvo apreciaciones, en un discurso pronunciado, que afecta la ética docente, sus antecedentes favorables, su corrección y entusiasmo en el ejercicio de la cátedra constituyen mérito suficiente para proceder a reintegrarlo en las tareas que desempeñaba, Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.376 de fecha 31 de diciembre de 1957, por la cual se dieron por terminados los servicios del Profesor titular de catorce horas de Educación Física (6 hs. —2 — 2 — 2— en 2do. año, 1ra. y 2da. div., agrupadas, 3er. año, 1ra. y 2da. div., agrupadas y 1er. año, 1ra. y 2da. divs., agrupadas, en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), y 8 hs. —2 — 2 — 2 — 2— en 1er. año, 1ra. y 5ta., divs., 3er. año, 6ta. div., y 4º año, 2da. div., en el Colegio Nacional de Córdoba), señor Rodolfo Vicente Butori (Cl. 1907, D. Militar 43, Mat. Nº 2.733.431, C. I. no posee); quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Rodolfo Vicente Butori, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATE. — Autorízase la venta en remate público de diversos automotores oficiales.

DECRETO Nº 4.589 — Buenos Aires, 20 de abril de 1959

VISTO el presente Expediente número 30.273|58, relativo a la venta de varios automotores transferidos de la Oficina Decreto - Ley número 12.029|57 a la Dirección General de Suministros del Estado, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que los vehículos de que se trata, se encuentran en estado deficiente y no son de utilidad a dicha Repartición, como tampoco a otras dependencias del Estado a las cuales se les ofreció; Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 31º del Decreto número 16.990|57, en el artículo 55º y en Inciso 2º del artículo 56º del Decreto - Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público, los automotores que le fueran transferidos de la Oficina Decreto - Ley número 12.029|57 cuyas características y demás detalles se insertan en la planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — El producido de la venta se ingresará a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto - Ley número 12.029|57".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Automotor	Motor	Patente
Omnibus Isobleck	2.715.194	30.637
" "	2.715.154	30.085
" "	2.715.277	3..534
" "	2.715.259	33.763
" Ford	1.290.361	33.518
Ambulancia Fiat	608.196	698.069
Furgón Bradfer	E.I.C.C.L-33.097	262.242
Tractor Marca Empire	J.-112.531	

DECRETO Nº 4.595

Buenos Aires, 21 de abril de 1959.

VISTO el presente Expediente número 315.085|59, por el que la Dirección General de Suministros del Estado, solicita autorización para proceder a la venta de 35 automóviles afectados al patrimonio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la citada Secretaría de Estado cuenta con 35 automotores, modelos comprendidos entre los años 1937 y 1946 que se hallan en estado deficiente, resultando antieconómicos por los frecuentes gastos de reparación que originan; Que teniendo en cuenta el Plan de Recionalización y Austeridad en que se halla empeñado el Gobierno de la Nación, procedería autorizar su venta, con lo que se obtendría no solo las ventajas del producto de la enajenación, sino la economía de su mantenimiento; Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31º del Decreto número 16.990|57, en el artículo 55º y en el inciso 2º del artículo 56º del Decreto - Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público, los automotores afectados al servicio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, cuyas características se indican en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º — El producido de la venta se ingresará a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Renovación Plantel de Automotores afectados al Servicio del Estado - Subcuenta: Agricultura y Ganadería - Sanidad Vegetal".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Art. 4. — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Bernardino C. Horne

Marca	Tipo	Modelo	Motor Nº
Willys	SV. JEEP	1946	J. 50.119
			Ford 9.548 X
"	"	"	J. 45.049
"	"	"	J. 134.674
"	"	"	113.801
"	"	"	111.164
"	"	"	J. 143.303
"	"	"	116 139
"	"	"	J. 116.728
"	"	"	J. 145.458
"	"	"	J. 113.700
"	"	"	J. 121.345
"	"	"	Ford 10.961 X
"	"	"	J 75.209
"	"	"	Ford 14.544
"	"	"	J. 138.182
"	"	"	118.446
"	"	"	J. 138.308
"	"	"	Ford 1.958
"	"	"	107.955
"	"	"	J. 49.616
"	"	"	J. 45.663
"	"	"	Ford 2.023 X
"	"	"	J. 121.039
"	"	Universal	J. 49.622
"	"	"	J. 50.087
"	"	"	J. 49.936
"	"	"	J. 110.859
"	"	"	J. 45.685
"	"	"	J. 50.199
"	"	"	J. 134.768
Brockway	"	1937	25B-2.028
Brockway	"	—	25B-4.035
Ford	"	—	DGSV-1.106
"	"	—	6.391

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

GANANCIAS EVENTUALES. — CONSTRUCCION. — Actualízase la tabla de costo estimativo de construcciones.

RESOLUCION Nº 558. — Bs. As., 9|4|1959.
VISTO lo informado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que por Resolución General Nº 538 (G. E.), se fijaron distintos costos estimativos de construcciones, para ser utilizados por los contribuyentes, con carácter optativo, a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias eventuales en los casos de venta de bienes inmuebles; Que de acuerdo con los estudios realizados por esta Dirección General, surge la necesidad de actualizar la tabla de valores contenida en la Resolución General mencionada precedentemente, a los fines ya expresados, Por ello, en uso de las facultades que le confieren los artículos 7º de la ley de impuesto a las ganancias eventuales (t. o. en 1956), y 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Los costos por metro cuadrado de superficie cubierta a aplicar para construcciones terminadas a partir del 15 de abril de 1959, a los fines establecidos por la Resolución General Nº 234, son los que se indican en la tabla anexa que forma parte integrante de la presente Resolución.

2º — Comuníquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dositeo S. Losada.

CLASE DE CONSTRUCCIONES	VIVIENDAS			COMERCIALES			INDUSTRIALES			ESPECIALES					
	De Familia						Galpones								
	De Mamposteria	De madera	De Renta	Escritorios	Negocios	Grandes Salones	De madera	De hierro	Fábricas y Garages	Mercados	Hoteles y Sanatorios	Teatros y Cines	Templos	Colegios	Bancos
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
"A" Lujo	5.600	—	6.400	6.100	5.600	5.900	—	—	—	—	7.500	6.600	8.300	5.400	7.700
"B" Muy Buena	5.100	—	5.900	5.600	5.100	5.400	—	—	5.100	5.400	7.000	6.000	7.700	4.800	7.200
"C" Buena	4.300	2.300	5.400	5.100	4.300	4.800	2.200	3.300	4.300	4.800	6.400	5.400	7.200	4.200	6.500
"D" Buena Económica	3.700	1.900	4.800	4.700	3.700	4.000	1.800	2.900	3.700	4.000	5.900	4.800	6.100	3.600	5.900
"E" Económica	3.100	1.500	3.900	3.900	3.100	3.200	1 400	2.200	3.100	3.200	—	—	—	3.000	—
"F" Muy Económica	2.200	1.100	3.200	—	2.200	—	1.100	1.900	2.200	2.500	—	—	—	—	—

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Llamado a Concurso de Antecedentes
Resolución Nº 185|1|59 — 23|4|59

Llámase a Concurso de Antecedentes para profesionales o empresas de Ingeniería, para las obras de pavimentos, desagues pluviales y las obras de saneamiento de Resistencia, Barranqueras y Puerto Vilelas, de acuerdo a las bases que a tal efecto deberán retirar los interesados en la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, previo pago de $ 50.— Los interesados deberán presentar sus antecedentes bajo sobre cerrado, adjuntando el recibo de adquisición de las bases, antes del 12 de mayo de 1959.

e.30|4-Nº 11.670-v.6|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "Don Alberto" a nombre de Abel Héctor Blaye, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 186.505|57.

Valcheta (Pcia. de Río Negro), Octubre 30 de 1957. — Al señor Director Nacional de Minería, S|D. Abel Héctor Blaye, casado, de 98 años de edad, con domicilio en Valcheta (Pcia. de Río Negro), argentino, de profesión minero, L. E. 0393172, al señor Director se presenta y dice: Que habiendo descubierto en forma casual un yacimiento de wolfram y plomo, lo ubica de la siguiente manera. — El criadero se halla ubicado a 100 metros, O - 20º Sud del esquinero Sud, del lote 71 de la Colonia de Valcheta, Departamento Valcheta, Pvcia. de Río Negro. Solicito Tres pertenencias, y la mina que denuncio se denominará "Don Alberto". Se halla en terrenos cercados y según creo en terrenos fiscales — Hago expresa renuncia de los minerales reservados por el Estado. — Saludo al Sr. Director muy atentamente. Fdo.: A. H. Blayo. — Ajto. Croquis ubicación — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las quince horas treinta y siete minutos. — Acompaña plano y muestra. Adeuda sellado por valor de $ 12,50.— Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. La manifestación de descubrimiento de wolfram, plomo y barita denominada "Don Alberto" presentada por el señor Abel Héctor Blaye ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 73 de la Sección Valcheta, Departamento homónimo de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 400 m. al Sud 70º Oeste del esquinero Este del lote 73. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 7 vto. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — El terreno afectado por el pedimento, según manifestación del interesado, es de propiedad del señor Justiniano Robledo, domiciliado en Valcheta, Río Negro. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: José Valentini, Jefe Registro Protocolar. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minera), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — Registrado bajo el Nº 606, folio 7 del Registro de Descubrimientos (Tº VI) de la Provincia de Río Negro a favor de Abel Héctor Blaye. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge Alberto Quesada, Jefe División Registro Minero.

e.5|5-Nº 4.140-v.5|5|59
e.12|5-Nº 4.140-v.12|5|59
$ 3.050.— e.19|5-Nº 4.140-v.19|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

13 DE ABRIL DE 1959

614.530. — Bridge Argentino. Bs. Aires, enero, febrero 1959. Nº 1. Arg.
614.531. — Radiofilm. Cap. Fed., febrero 1959. Nº 708|11. Arg.
614.532. — Cantando. Cap. Fed., feb. 1959. Nº 969. Arg.
614.533. — Jurisprudencia Argentina. Capital Federal, marzo 1959. Nº 60|90. Argentina.
614.534. — Gaceta Industrial. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 34. Arg.
614.535. — Democracia. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 4657|86. Arg.
614.536. — Republika Hrvatska. Cap. Federal, abril 1959. Nº 33. Arg.
614.537. — Sport Italia. Bs. As., enero, febrero, marzo 1959. Nº 473|82. Arg.
614.538. — Nasha Gaceta (Nuestro Diario). Cap. Fed., marzo 1959. Nº 488|91. Argentina.
614.539. — Rev. del Círculo Odontológico Santafesino. S. Fe, marzo 1959. Arg.
614.540 — Mundo Israelita. Cap. Fed., febrero 1959. Nº 1851|3. Arg.
614.541. — Bol. de la Ig. E. V. de Colonia Iris. Jacinto Aráuz (La Pampa), abril 1959. Nº 174. Arg.
614.542. — Turismo. Cap. Fed., feb. 1959. Nº 594. Argentina.
614.543. — La Capital. Rosario, marzo 1959. Nº 34148 089. Arg.
614.544. — La Opinión. San Cristóbal, marzo 1959. Nº 1700|3. Arg.
614.545. — Pregón. Curuzú Cuatiá (Corrientes), enero 1959. Nº 291|302. Arg.
614.547 — El Derecho. Castell. Diario. Prop. y Dir. Guillerma Beauche. La Plata, abril 1959. 500 ejs. $ 0,50. Arg.
614.583. — La Revista Dislocada. Rev. Teatral. 15 págs. Mecan. Castell. Autor: Délfor Eden Park de Rosario, enero 1959. Arg.
614.548. — Esto es Maiporama. Rev. Teatral. Castell. 52 págs. Autor: Eduardo Reussman Smith, Leo Carter y otros. Teatro Maipo de Cap. Fed., marzo 1959. Argentina.
614.585. — Los Milagros del Padre Liborio. Obras Teatral en 3 actos. Castell. 121 págs. Autores: Mario Flores y Juana Emma González. Teatro Marconi de Capital Federal. 9|4|59. Arg.
614.586. — Dos Señores Atorrantes. Obra Teatral en 3 actos. Castell. 76 págs. Autores: Guillermo y Horacio Pelay. Teatro Boedo de Cap. Fed., 26|2|59. Argentina.
614.587. — 32 Veces se apagó la Luz. Obra en 3 actos. Castell. 59 págs. Autor: Ivo Pelay. Teatro Marconi de Cap. Federal, 6|3|59. Arg.
614.588 — Narcisa Garay Mujer para Llorar. Obra en actos. 66 págs. Mecan. Autor: Juan Carlos Ghiano. Teatro Capra Belgrano de Cap. Fed., 18|3|59. Argentina.

614.589. — La Rev. de Bolsillo. Radit. Unit. Castell. 68 págs. Autores: Aldo Cammarotta y Armando Libreto. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed., jul. 1958. Argentina.

614.590. — Tal como son las cosas. Radiot. Mensual. Autora: María Del Carmen Martínez Payva. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed., enero 1959. Arg.

614.590. — El Abuelo Gaspar. Charlas. Castellano. 101 págs. Castell. Autor: Héctor Raúl Decombe. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed., set., dic. 1958. Argentina.

614.591. — Nuestra Hija. Radiot. Unit. Castell. 75 págs. Autor: Ramón Vicente Silva LR1 Radio El Mundo de Capital Federal, dic. 1958, Arg.

614.592 — Risueños Mediodías. Radiot. Unit. 186 págs. Castell. Autor: Aldo Cammarotta. LS5 Radio Rivadavia de Capital Federal, eneri 1959. Arg.

614.594. — El Parque de las Estrellas. Radiot. Unit. Castell. 67 págs. Autor: Jorge Carrere. LR4 de Cap. Fed., setiembre 1959. Arg.

614.595. — El Programa Improvisado. Radiot. Unit. Castell. Autor: Luis Casamayor. LR2 Radio Argentina de Capital Federal, set., nov. 1958. Arg.

614.596. — Silvia. Radiot. Unit. Castellano. 96 págs. Autor: Mariano Perla. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed., set. 1958. Argentina.

614.597. — Risas en el Aire. Radiot. Mensual. Castell. Prop.: Armando Solla. LR3 Radio Belgrano de Cap. Federal, oct. 1958. Arg.

614.598. — Copetín Radial. Radiot. Unit. Castell. 248 págs. Autor: Juan Monti y Julio Iglesias. LR4 Radio Splendid de Cap. Fede., junio, julio 1958. Argentina.

614.599. — Una Historia. Provinciana. Telet. Unit. Castell. 21 págs. Autor: Osvaldo Drugun. T. V. Canal 7 de Capital Federal, marzo 1959. Arg.

614.600. — El otro lado de las cosas. Charlas. Castell. Autor: Juan Gil Ferreyra Basso. LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed., oct., nov. 1958. Arg.

614.601. — Mis Recuerdos en el Teatro. Charlas. Castell. Autor: Luis Rodríguez Acasuso, mayo, junio 1959. Arg.

614.602. — Aquí en el aplauso. Charlas. Castellano. 16 págs. Autor: Miguel Moya. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed., noviembre 1958. Arg.

614.603. — Porque mi calle se llama así. Charlas. 8 págs. Castell. Autor: Guillermo Ayan. LS6 Radio del Pueblo de Capital Federal, feb. 1959. Arg.

614.604. — Viajando por la Patria. Charlas. Castell. 42 págs. Autor: Miguel Moya. LR3 Radio Belgrano de Capital Federal, dic. 1958, enero, feb. 1959. Argentina.

614.605. — Primero de Enero. Telet. Unit. Castell. 61 págs. Autor: Osvaldo Drugun. LR3 T. V. Canal 7 de Capital Federal, enero 1959. Arg.

614.606. — La Voz del Pueblo. Diario. Castellano. Prop. y Dir.: Darcy Bickham. Esteban Echeverría (Bs. As.), marzo 1959. 1.000 ejs. $ 1.— Arg.

614.607. — Actualidad. Diario. Castell. Prop. y Dir.: Darcy Bickham. Lomas de Zamora (Bs. As.), marzo 1959. 1.000 ejemplares. $ 0,50. Arg.

614.609. — Dinamis. Castell. Prop.: Sind. de Luz y Fuerza. Dir.: Félix A. Pérez. Cap. Fed., ag. 1957. 20.000 ejs. Arg.

614.610. — Feminité Nº 69. 1 foll. 48 páginas. Castellano, francés. Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Siluetas. Bs. As., ab. 1959. 41.500 ejs. $ 16.— Argentina.

614.617. — C. Czerny Op. 599. Música. 60 págs. Autor: C. Czerny. Imp. y Editado: Korn. Bs. As., 6|4|59. 50 ejemplares. Argentina.

614.618. — Celestial. Tango. Música. 2 páginas. Autor: E. Marosi Aime. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 6|4|59. 509 ejs. $ 6.— Argentina.

614.619. — Manojo de Reminiscencias 1 vol. 59 págs. Casctell. Autor: José Gerola. Imp.: Siragusa. Edit.: El Autor. Rosario 1959. 1.000 ejs. $ 25.— Arg.

614.626. — Semana Arabe. Semanal. Castellano. Prop.: del de la Liga de los Estados Arabes. Dir.: Hazih Hakim. Bs. Aires, marzo 1959. 1.000 ejs. Arg.

614.627. — Mi Tío. Fox. Música. 2 págs. Autor: Frank Barcellini. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 18|3|59. 275 ejemplares. $ 6.— Arg.

614.628 — Mi Tío. Fox. Letra. Francés. 2 págs. Autores: Henry Contet y Jean Fermata. Bs. As., 18|3|59. 275 ejemplares. $ 6.— Arg.

614.629. — Mi Tío. Fox. Versión Castell. 2 págs. Autor: Ben Molar. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 18|3|59. 275 ejemplares. $ 6.— Arg.

614.630. — Es mi Viejo Barrio. Vals. Versión Castell. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Imp.. Shule. Edit.: Fermata. Bs. Aires, 18|3|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.

614.631 — Es mi Viejo Barrio. Vals. letra. Francés. 2 págs. Autor: Jacques Dutally. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 18|3|59. 275 ej. $ 6. Argentina.

614.632 — Es mi Viejo Barrio. Vals, música. 2 págs. Autor: Alain Romans. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 18|3|59. 275 ej. $ 6. Arg.

614.633 — Adiós Mario. Baión. Versión castell. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 18|3|59. 275 ej. $ 6. Arg.

614.634 — Adiós Mario. Baión, letra. Francés. 2 págs. Autor: Pierrer Saka. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 18|3|59. 275 ej. $ 6. Arg.

614.635 — Adiós Mario. Baión, música. 2 págs. Autor: Franck Barcellini. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 18|3|59. 275 ej. $ 6. Arg.

614.640 — El Amino de Poncho Verde. 1 vol. 168 págs. Castell. Autor: Honorio Leguizamón. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As., 11|3|59. 1.050 ej. $ 60.

614.641 — El Poder y la Gloria. 1 vol. Greene. Traduc. del Inglés: Juan R. Wilckock. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As., 11|3|59. 5.120 ej. $ 75. Arg.

614.642 — Los Amigos. 1 vol. 166 págs. Castell. Autor: Leopoldo Hurtado. Imp. Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As., 11|3|59. 2.140 ej. $ 80. Arg.

e.6|5-Nº 11.698-v.6|5|59

14 DE ABRIL DE 1959

614.647. — El Argentino. Gualeguaychú (E. Ríos), marzo 1959. Nº 20|44. Argentina.

614.648. — Noticioso Orbea. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 94. Arg.

614.649. — Simiente. Cap. Bermúdez (S. Fe), dic. 1958. Arg.

614.650. — Comercio y Justicia. Córdoba, marzo 1959. Nº 6.844|73. Arg.

614.651. — Bol. Arg. Forestal. Bs As., feb., marzo 1959. Nº 170|1. Arg.

614.652. — La Verdad. Junín (Bs. As.), enero 1959. Nº 10.833|61. Arg.

614.653. — Rev. Duperial. Cap. Fed, ab., 1959. Nº 126. Arg.

614.654. — — La Voz de San Justo. San Francisco (Cba.), marzo 1959. NNúmero 12.032|61. Arg.

614.655. — La Gaceta. S. M. de Tucumán, marzo 1959. Nº 17.150|79. Arg.

614.656. — El Debate. Villa Ramallo (Bs. As.), marzo 1959. Nº 1.643|6. Arg.

614.657. — La Razón. Mercedes (Ctes.), marzo 1959. Nº 4.011|4. Arg.

614.658. — El Sol de Oro. Capital, ab. 1959. Nº 70. Arg.

614.659. — Cine de Bolsillo, Rosario (S. Fe), marzo 1959. Nº 75|8. Arg.

614.660. — La Voz. Cnel. Dorrego, marzo 1959.. Nº 4.329|69. Arg.

614.661. — La Tribuna. Rosario, feb. 1959. Nº 3.026|52. Arg.

614.662. — Timón. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 141. Arg.

614.663. — Voce Trentina. Cap. Fed., marzo 1959. Nº 314. Arg.

614.664. — Sol del Plata. San Isidro (Bs. As.), marzo 1959. Nº 5.639|63. Argentina.

614.665. — Método de Corte Sistema Juve. 1 vol. 290 págs. Castellano. Autora: Dolores V. de Juve. Imp. y Edit.: Didot. Bs. As., 15|11|58. 2.000 ejs $ 250 Argentina.

614.667. — Cuadernos de la Democracia. Cristiana. Castell. Cap. Fed. 1969. Propietario. Luis M. Baliña y otros. Dir.: Luis M. Baliña y otros. 2.000 ejs. $ 10. Argentina.

614.695. — Raíz. Semanal. Castellano. Prop. y Dir.: Dobid R. Bago. Lincoln (Bs. As.), marzo 1959. 1.000 ejs. $ 2.— Argentina.

614.697. — Los Rodríguez Peña y La Emancipación Argentina. 1 vol. 151 pág. Castellano. Autor: Juan Martín Biedma. Imp.: Taladriz. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|3|59. 1.000 ejs. $ 75.— Argentina.

614.698. — Bucaneros. Quincenal. Castellano. Prop.: Edit.: Bols. Dir.. Amadeo Bols. Bs. As., ab. 1959. 65.00 ejs. $ 3.60. Arg.

614.715. — La Palabra. Diario. Castellano. Prop. y Dir.: Carlos P. Bona. Gral. Paz, ab. 1959. 268 ejs. $ 1.— Argentina.

614.716. — El Combate. Mensual. Castellano. Prop. y Dir.: Nemesio Aristumuño. Vte López, (Bs. As.), abr. 1959. 2.800 Ejs. $ 1.50. Arg.

614.717. — Inf. de Anales de la Soc. Rural de Concordia. Mensual. Cast. Prop. Soc. Rural. Dir. Jorge A. Arruabarrena. Concordia. (E. Ríos), marzo 1959. 850 Ejs. Arg.

614.718. — Bol. Oficial. Diario. Cast. Prop. Gob. de la Provincia. Direc. Ricardo Giovanello. Tucumán, dic. 1958. 800 Ejs. $ 0.60. Arg.

614.719. — La Gaceta. Sem. Cast. Prop. y Dir. Alfanso F. Giacomantone. San Antonio de Areco. (Bs. As.), abr. 1959. 1.260 Ejs. $ 2. Arg.

614.722. — La Voz Agraria. Mensual. Cast. Prop. y Edir. Juan C. Quevedo. Cap. Fed., enero 1959. 15.000 Ejs. $ 2. Arg.

614.724. — Que tarde que es. Tango, Mús. 2 págs. Autor. Osvaldo Sobrero. Imp. Korn. Edit. El autor. Bs As., 25|3|59. 500 Ejs. $ 5. Arg.

614.725. — Que tarde que es. Tango, letra 2 págs. Cast. Autor. Aníbal Fernández. Imp. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 25|3|59. 500 Ejs. pesos 4 Arg.

614.726. — El poderoso. Paso doble. Mús. 2 págs. Autores: Tito el Ranchero y Leo Perú. Imp. Fortissimo Americana. Edit. El autor. Buenos Aires, 20|3|59. 300 Ejs. $ 6.

614.727. — El ranchero. Corrido, música 2 págs. Autores: Tito el Ranchero y Leo Perú. Imp. Fortissimo Americana. Edit. Los autores. Buenos Aires, 20|3|59. 300 Ejs. $ 6.

614.733. — Las Aventuras del Dr. Oasis. Radit. Unit. Cast. 49 págs. Mecna Autor. Luis Rabén. LR6 Radio Mitre de Cap. Fed. oct. 1958. Arg.

614.734. — Consolidar la Paz Interior Radiot. Unit. Cast. Autor. Alfonso Rerrari Amores. LR4 Radio Excelsior de Cap. Fed. feb. 1959. Arg.

614.735. — La Revista Dislocada. Radiot. Unit. Cast. 359 págs. Cast. Autores. Aldo Cammarota y Armando Libreto. LR4 Radio Splendid. jun., oct. 1958. Argentina.

614.736. — Malditos por la Historia. Telet. Unit. Cast. 77 págs. Autor. Luis Peña Fiel. T.V. Canal 7 de Cap. Fed. dic. 1958. Arg.

614.737. — El Gallardo Moro y la Doncella. Radiot. Unit. Cast. 133 págs. Autora. Esther Salinas. Lu 7 de Bahía Blanca. jun. 1958. Arg.

614.738. — Una Historia Cualquiera. Telet. Unit. Cast. 45 págs. Castellano. Autor. Osvaldo Dragún. T.V. Canal 1 de Cap. Fed. set. 1958. Arg.

614.739. — Copetín Radial. Radiot. Monti y Guillermo Iglesias. LR4 Radio Unit. Cast. 113 págs. Autores. Juan Monti y Guillermo Iglesias. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed. Jul., agosto, 1958. Arg.

614.740. — El Diálogo Inmortal. Radiot. Unit. Cast. 118 págs. Autor. Mauricio Rosenthal. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed. oct., dic., 1958. Arg.

614.741. — La Matinee de los Hogares Radiot. Unit. Cast. Autor. Rolando Rodríguez Lobos. LT3 de Rosario. ab. 1958. Arg.

614.742. — Pobre Mamá. Telet. Unit. Cast. Autor. René Cascallar. T. V. Canal 7. jul. 1958. Arg.

614.743. — Kit 44 el Sheriff de Texas. Radiot. Mensual. Cast. 50 págs. Autor. Vicente Angel Casas. Lu 10 de Azul. nov. 1958. Arg.

614.744. — Domingo Diluvio. Telet. Unit. Cast. Autor. Osvaldo Dragún. T. V. Canal 7 de Cap. Fed. feb. 1959. Argentina.

614.745. — Sueños Artificiales. Telet. Unit. Cast. Autor. Osvaldo Dragún. T.V. Canal 7 de Cap. Fed. feb. 1959. Arg.

614.746. — Palabras Argentinas. Charlas. Cast. 14 págs. Autor. Arturo Carranza Casares. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed. enero, marzo 1959. Arg.

614.747. — Buscando la Voz Española 1958. Radiot. Unit. Cast. 52 págs Autor. Julio Azurmendi. LS10 Radio Libertad. oct., nov. 1958. Arg.

614.772. — Pronósticos Deportivos. Sem. Cast. Prop. Pronósticos Deportivos. Dir. Norberto L. Montale. Cap. Fed. marzo 1959. 30.000 Ejs. $ 4. Arg.

e.6|5-Nº 11.697-v.6|5|59

15 DE ABRIL DE 1959

614.780. — Schriftin (Escritos). Capital Federal, abril 1959, mayo 1959. Número 202|4. Argentina.

614.781. — Rev. Canal T.V. Capital Federal, marzo 1959. Nº 35|8. Arg.

614.782. — Velocidad. Capital Federal, enero-marzo 1959. Nº 102|4. Arg.

614.783. — Bol. Inf. Diario del Mercado Nacional de Frutas. Capital Federal, marzo 1959. Nº. 4.378|97. Arg.

614.784. — Campo Misionero. Capital Federal, abril 1959. Nº 10. Arg.

614.785. — El Norte. Capital Federal, diciembre 1958. Nº 265|7. Arg.

614.786. — Motociclismo. Capital Federal, abril 1959. Nº 462. Arg.

614.787. — La Voz del Norte. Eduardo Castex, marzo 1959. Nº. 1.392|5. Arg.

614.788. — Surge. La Plata, marzo 1959. Nº 423|6. Arg.

614.789. — Motor y Camino. La Plata (Bs. Aires); marzo 1959. Nº 178. Arg.

614.790. — Boletín Oficial. Resistencia (Chaco), marzo 1959 Nº 939|55. Arg.

614.791. — Los Andes, Mendoza, marzo 1959. Nº 25 198|227. Arg.

614.792. — Rev. Telegráfica Electrónica. Capital Federal, abril 1959. Nº 558. Argentina.

614.793. — El Plata. Quilmes (Bs. As.), marzo 1959. Nº 1.721|4. Arg.

614.794. — El Sol. Quilmes (Bs. As.), marzo 1959. Nº 8.420|44. Arg.

614.795. — Centauros. Capital Federal. abril 1959. Nº 23. Argentina.

614.796. — Nuestra Lucha. Castellano. — Propietario: Asoc. Vec. Los Naranjos de Villa Vengochea. General Rodríguez, dic.-marzo 1959. 500 ejemplares. Arg.

614.797. — Argentina Austral. Buenos Aires, dic. 1958, enero 1959. Nº 326|7. Arg.

614.798. — Asesor en Réditos para el Contribuyente Fiscal. Trimestral. Castellano. Prop.: Alberto Dupuy. Director: L. Vázquez Rey. Capital Federal, dic. 1958. 1.000 ejemplares. Arg.

614.801. — Vagabunda. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Tulio D. Contigiani. Imp.: Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 30|6|1949. $ 1. Arg.

614.802. — Curso de Resistencia de Materiales. 1 volumen. 108 páginas. — Castellano. Autor: Carlos A. Niklison. Imp. y editor: Castellví. Santa Fe, 2|41 1959. 1.000 ejemplares.

614.803. — La Hora Futura. 1 volumen. 197 páginas. Castellano. Autora: Amalia M. Lara Cas. Imp.: Castellví. Editor: La autora. Santa Fe 2|4|59. 1.000 ejemplares. Arg.

614.806. — La Revista Sanitaria. Castellano. Propietario: Centro Construcciones de Obras Sanitarias. Capital Federal, enero-febrero 1959. 700 ejemplares. Argentina.

614.813. — Por Celos Nada Más. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Angel Cabral. Impresor y editor: Korn. Buenos Aires, 30|3|59. 260 ejemplares. — $ 6. Arg.

614.814. — Por Celos Nada Más. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autores: Reinaldo Yiso y Manolo Lañueco. — Impresor y editor: Korn. Buenos Aires, 30|3|59. 250 ejemplares. $ 6. Arg.

614.819. — Recuerdo del Tiempo Aquél. Tango. Cúsica. 2 páginas. Autor: Nico-Córdoba, 16|3|59. 1.000 ejemplares. — lás Parisi. Imp. y editor: Col. Pío X. $ 7. Arg.

614.820. — Fataga. Castellano. Propietario: F.A.T.A.G.A.. Dir.: Numas R. de Salvo. Capital Federal, noviembre 1958. 6.000 ejemplares. Arg.

614.826. — Quilmes Club. Quincenal. — Castellano. Propietario: Alfredo San Liguel. Director: Alfredo P. Rodríguez. Quilmes (Bs. As.), abril 1959. 2.000 ejemplares. $ 3. Arg.

e.6|5-Nº 11.696-v.6|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Cuatro (4) calderas Inglesas y equipos auxiliares marca Babcok y Wilcox, sin uso. — Las calderas se encuentran en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Los pliegos de condiciones que contienen las características de las calderas ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval sita en la calle Paseo Colón 1457 — Capital. — Apertura de las propuestas: 27 de mayo de 1959 a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.2|5-Nº L-11.691-v.12|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ALEGRE IRINEO
ALBORNOZ JOSE
ARGUELLO EMILIO
AQUINO VICTORIANO
ALBELO JOSE SIMON
ARMINA SIXTO
AGÜERO DARDO ANTONIO
ARGÜELLO JUAN CARLOS
ALIS FRANCISCO
ACUÑA GREGORIO
ALMADA IGNACIO ARSENIO
BONIFACIO VICTOR HECTOR
BUTONATTI ALBERTO
BRUNO NICOLAS
BURINIGO JOSE MARIA
BUSTOS RAMON PEDRO
BAUTISTA ELIAS
BASTA JOSE
BINDA RAMON
BEIZAGA RIGOBERTO
BIANCHI JOSE LUIS ORESTE
BRAVE AGUSTIN
BOIER SALVADOR
BASES FELIX
CARBONERO MAXIMINO
CUETO FELIPE SIMON
CACCHIONE RAFAEL
CAMERINO VICTORIO
CARRUTHERS CARLOS ALBERTO
CONTE PEDRO ANTONIO
CRESCENTE SALVADOR
CABALA TOMAS MARIA
CORZO SAMUEL
CAMPO JUAN CARLOS
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CEGLIASTRA ANTONIO
CURIA ARMANDO
CATARI HERMOGENES
COELHO DE ZOUSA ARMANDO
CASTRO CARLOS VICENTE
CAMINOS NORBERTO HILDO
CHIAPPINELLI SABINO
CANFALONIERI RENE EMILIO.
CARDOZO PABLO
DEL VALLE CEJAS JOSE WARNES
DIAZ JORGE ADALBERTO
DEL RIO CLEMENTE
DIAZ VIDAL BERNARDINO
DESPECES CARLOS HUGO
DEL AMO [illegible]
DJOZLIC ALMED
D'ANGELO [illegible]
DECLATURE [illegible] PERTO
DE LECCO LUIS
DUCONTAINE RAUL ERNESTO
ESCUDERO JUAN
ESCALADA CESAR
FERNANDEZ ANTONIO
FERNANDEZ MORENO JULIO
FERIAS RAUL BERNARDO
FERNANDEZ GODOFREDO VICTORIANO
FERREYRA SANTIAGO
FRATTINI JOSE
GUDISO DAMIAN EUGENIO
GULINO SALVADOR
GUTIERREZ LUIS IGNACIO
GHIO GUILLERMO ALBERTO
GALLARDO CELESTINO
GOMEZ ROGER
HASSAN AHMED
HIDALGO ANGEL FLORENCIO
HUERTAS DOMINGO
HERNANDEZ ALEJANDRINO
IBARRAGORRY JOSE RAUL
JACQUEMAIN LEONEL
JUAREZ MIGUEL CAMILO
KURAR RODOLFO
LISTA ALEJANDRO
LEDESMA JULIO
LOPEZ PABLO SILVIO
LUCERO DEMESIO
LOPEZ MEDINA DORA
LA PAGLIA CAYETANO ANTONIO
LEDESMA ELVIO MARIO
LOPEZ JOSE
LONGO ANTONIO
LOBACZ FRANCISCO
LEDESMA RAUL HOMERO
MALDONADO AURELIO
MAKUC CRISTINO
MEDAN ATIN
MENDEZ OSVALDO
MONDAQUIN SABINO
MENARONI VICTORIO
MONTIEL AMALIO
MOYANO RAMON ALDO JULIO
MASSILI SERAFIN
MESA SERAPIO
MICOTTI GENECINO
MARTINEZ EDUARDO HORACIO
MENDOZA ROMULO GREGORIO
MEDRANO PEDRO ALCANTARO
MARTINETTI EDUARDO PEDRO
MOSIN MAXIMO
OLMEDO JOSE ANTONIO
OCHOA CRUZ RUBEN
PRECIADO HECTOR RENE
PONCE EDUARDO ANTONIO
PINTOS ALEJANDRO TOMAS
PACHECO EDUARDO
PEREYRA HILARIO

e.5|5-Nº 11.734-v.10|6|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 14 de mayo, a las 15 horas, con el objeto de contratar un servicio de fotocromos y fotograbados, entre el 1ro. de junio y el 31 de octubre del corriente año, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.6|5-Nº L-11.751.v.8|5|59

PROVINCIA DE FORMOSA

Postérgase Licitación Pública Nº 5|59, del día 5 de mayo del corriente año, para el día 20 de mayo de 1959, a las diez horas. Objeto: Subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino Parques Infantiles de la Provincia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras-Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren: Parques Infantiles.

e.6|5-Nº L-11.752.v.8|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

Licitación Pública

Pliego Nº 3882: Repuesto para transformar motocompresor Worthington. Apert. 19|5|59, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|5-Nº L-11.759-v.16|5|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.881: Zunchos para medidores GE-5. — Apert. 20|5|59, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.6|5-Nº L.11.760-v.11|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente E|88.458|59.
Expediente D|88.617|59.
Licitación Pública Nº 423
Licitación Pública Nº 424.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros 423 y 424 cuyas aperturas tendrán lugar el día 20 de mayo de 1959, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de los trabajos consistentes en:

Licitación Pública Nº 423, "Perforación e Instalación de bombeo", a realizarse en la Escuela-Fábrica de la Nación Nº 7, Ituzaingó y Camino de Cintura, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial m$n. 35.140, valor del pliego m$n. 20.

Licitación Pública Nº 424, "Construcción de viga de fundación, contrapiso y piso galpón", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 127, calle Gral. Ferré y Puente de cruce vías F. C. G. Roca, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial m$n. 117.147, valor del pliego m$n. 50.

Depósito de garantía 1 o|o del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 28 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.6|5-Nº L-11.753-v.11|5|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expte. 110.343|59
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de mayo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de oxígeno medicinal en tubos, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|5-Nº L-11.754.v.8|5|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Expediente Nº 132|58|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina dobladora eléctrica, trifásica por un valor de pesos ciento treinta y cinco mil moneda nacional (m$n. 135.000.—). — Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas.

e.6|5-N L-11.755-v.8|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Locación de Inmueble
Expediente 38.214 — E — 59

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1959, a las 10 horas, para locación de un inmueble en un radio de no más de cinco cuadras del actual domicilio Avda. España 1351, Mza. y que conste de un mínimo de 8 habitaciones y dependencias, con destino a la Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.6|5-Nº L-11.756-v.8|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Rosario
Licitac. Nº 8. — Expte. Nº 1811-B-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de revistas y publicaciones extranjeras para subscribirse durante el corriente año 1959, con destino a la Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 15 de mayo de 1959, 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.6|5-Nº L-11.757-v.8|5|59

Licitación Nº 10
Expediente Nº 3012-B-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de Radium y material destinados a cubrir las necesidades del Instituto de Radiología y Fisioterapia y del Servicio de Ginecología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100. Rosario.

Apertura de propuestas: 27 de mayo de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.6|5-Nº L-11.758-v.16|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 97|59 — Hs. 9.10: Repuestos y accesorios para ametralladora "Browning" C. 12,7 mm.

Nº 98|59 — Hs. 9.25: Equipos perforadores de roca tipo "Pinazza" P.60.

Nº 99|59 — Hs. 9.35: Electricidad y radio (llaves varias, magnetos, mallas blindajes, portaescobillas, potenciómetros, resistencias, espaghettis, varillas de antena, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807, Capital, el día 22 de mayo de 1959 a las horas indicadas, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), Pozos 1635, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas.

e.6|5-Nº L.11.762-v.8|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de máquinas; muebles y útiles; herramientas; rodados y repuestos varios, correspondientes a la Cartuchería del Arsenal "José María Rojas"; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Pozos 1807, Capital Federal, el día 19 de junio de 1959 a la hora 9.30, lugar donde deberán presentarse las ofertas.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), Pozos 1807, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas, o en el Arsenal "José María Rojas", Holmberg, Pcia. de Córdoba, lugar en que también los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.6|5-Nº L.11.763-v.16|5|59

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Privadas Nros 4716 y 4717 para la provisión de maderas y de 500 elásticos para cama. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital, el día 12 de mayo de 1959, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso).

e.6|5-Nº L.11.761-v.7|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 244-M. hasta el día 18 de mayo de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Cocina económica a petróleo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 5.— m|n.

e.6|5-Nº L.11.764-v.8|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 247M, hasta el día 29 de mayo de 1959, 11.30 horas. — Provisión: Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.6|5-Nº L.11.765-v.16|5|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|59

Nº 38-P|59 — 1|6|59, a las 10.30. — Por la provisión de caños de barro vitrificado. Serán aceptadas ofertas cuyos precios estén regidos por fórmula de variabilidad. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|5-Nº L.11.766-v.11|5|59

Licitación Pública Nº 68-P|59

Nº 68-P|59 — 29|5|59, a las 11. — Por la provisión de 3.000.000 de metros de alambre de bajada. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|5-Nº L.11.767-v.11|5|59

Licitación Pública Nº 108-P|59

Nº 108-P|59 — 26|6|59, a las 10.30. — Por la provisión de 455.000 cápsulas transmisoras para teléfonos. Serán aceptadas ofertas cuyos precios estén regidos por fórmula de variabilidad. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|5-Nº L.11.768-v.11|5|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 21 de mayo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de matrices para linotipo (1.000 cuerpo 6-10 y 10.000 cuerpo 7-2), con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|4-Nº L.11.650-v.11|5|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125-P|59, para la adquisición de voltímetros, amperímetros, frecuencímetros, watímetros, interruptores, arrancadores a autotransformador, cable armado subterráneo, fusibles, portafusibles, contactores pilotos, ojos de buey señalización, aparatos telefónicos, provisión e instalación de una central telefónica interna automática, para veinte líneas, y depósitos cebadores hidráulicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 430; Provincia de Buenos Aires: Delegación Mar del Plata, Rioja 1811, Mar del Plata; y Delegación Necochea, Avenida Alsina 307 - Necochea.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.4|5-Nº L-11.717-v.14|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 94-P 59, para la contratación de los trabajos de reacondicionamiento y montaje de dos básculas para pesar aceite, de 120 tt. de capacidad cada una, pertenecientes a la Planta de Almacenamiento y Embarque de Aceites Vegetales ubicada en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959.

e.5|5-Nº L-11.737-v.7|5|59

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 1.275|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 12 de mayo de 1959, a las 17 horas, con el objeto de contratar seguros contra todo riesgo para un avión propiedad de esta Junta, como así también para pasajeros (tres plazas), tripulante (una plaza) y responsabilidad civil por daños a terceros.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contratación y Suministros, San Martín 459, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.4|5-Nº L.11.718-v.6|5|59

Expediente Nº 785|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 12 de mayo de 1959 a las 16 hs., con el objeto de concretar la adquisición de fichas de zinc para máquina "Adrema". — El acto tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, San Martín 459, planta baja, Capital, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.5|5-Nº L-11.739-v.7|5|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.180|59
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de mayo de 1959, a las 14.05 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt y Whitney R 985-AN 1.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|5-Nº L-11.716-v.14|5|59

Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 59.231|959

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de mayo de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de 3.200 litros de insecticida a base de Malathion emulsionable al 50 o|o de principio activo y 20.000 litros de insecticida a base de D. D. T. al 25 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|4-Nº L-11.636-v.8|5|59

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de mayo de 1959, a las 11 horas, para la venta de una embarcación Matrícula 43 F., construida en el año 1936, motor marca "Mercedes Benz", sistema Diesel Nº 307-902.324, tipo O. M. 79 de 90H.P. 6 cilindros con 4 tanques para combustible: Eslora: 15.30 mts.; Manga: 3 mts.; Puntal: 1.60 mts. y 9 toneladas de registro. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) — Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Sección Embarcaciones, sita en la calle Lavalle 324 — Tigre (F. N. G. B. M.). — El Director General.

e.27|4-Nº L.11.609-v.8|5|59

Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 10.479|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento de aviones Max Holste 1521. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|5-Nº L-11.738-v.15|5.59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73
Expediente N 100.829|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" de la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez — Provincia de Córdoba. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria, Belgrano 740 — Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 80.038,20. — El Director de Administración.

e.23|4-Nº L-11.522-v.9|5|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 10.037 58

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de uniformes y equipos con destino al Servicio de Ropería del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

Expediente Nº 385.611|59

Rectificación del aviso y postergación de apertura del llamado a licitación pública para otorgar la concesión para la explotación de los servicios de bar — confitería y salón de baile en el Casino de Termas de Río Hondo — Pcia. de Sgo. del Estero. — Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, H. Yrigoyen Nº 1236, C. F. el día 12 de mayo de 1959 a las 16 horas. — Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la D. Gral de Suministros del Estado y en el Casino de Termas de Río Hondo Sgo. del Estero. — Las propuestas que fueran recibidas para el día 7|5|59, serán abiertas en la nueva fecha y hora fijada.

e.5|5-Nº L-11.741-v.7|5|59

Expediente Nº 316.423|59
Expediente Nº 35.195|58

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1959 por la provisión de lo siguiente:

Expediente Nº 316.423|59 a las 12.30 horas. — Fluido desinfectante.

Expediente Nº 35.195|58 a las 14 horas. — Máquinas de cortar telas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.5|5-Nº L-11.742-v.7|5|59

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1959, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.30|4-Nº L-11.673-v.6|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de pigmentos p|elaboración de tintas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1959 a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.24|4 Nº L-11.592-v.6|5|59

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1959, por la provisión de lo siguiente

Expediente Nº 335.426|59 a las 12 horas. Hidrato de aluminio.

Expediente Nº 316.251|59 a las 14 horas. Tricloretileno.

Expediente Nº 355.437|59 a las 14.30 horas. Papel satinado.

Expediente Nº 315.820|59 a las 15.15 horas. Brin de algodón y uso doméstico.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas en: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|4-Nº L-11.593-v.6|5|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8-6 a realizarse el día 27 de mayo de 1959, a las 17 horas, para la contratación del servicio de alquiler de camiones volcadores, por un precio unitario o por hora de servicio sin asegurar determinadas horas fijas de transporte con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 350.000.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones Balcarce 63, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. en Avenida San Juan 250, Capital.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito de 1 o|o (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la contratación.

Las ofertas deberán ser acompañadas con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.30|4-Nº L-11.671-v.8|5|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 3.067|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 30 de mayo de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de instrumental científico para el servicio de traumatología. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, abril 27 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.27|4-Nº L-11.614-v.8|5|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 125|59, a realizarse el 22 de mayo de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de madera de pino Paraná o Brasil y de peteriby. — Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6 — Capital Federal.

e.2|5-Nº L-11.693-v.13|5|59

Postergación Licitación Pública Nº 280|58 Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Andersen"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1177|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 280|58, para el 8 de septiembre de 1959, a las 12 horas.

e.30|4-Nº L-11.675-v.6|5|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 22 de mayo de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

121|59: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

122|59: a las 12.30 horas: — Alambre y cable de cobre desnudo

123|59, a las 13 horas. — Madera de pino paraná o brasil, madera terciada.

124|59: a las 13.30 horas: — Motores Mack Diesel Thermodine y Motor Hércules Naftero.

Retiro de pliegos, Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.30|4-Nº L-11.677.v.12|5|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 13|59. — Alumbrado de calles y alimentación subterránea. — Apertura: 11 de mayo de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: $ 300. — Datos y pliegos de condiciones en la Administración de "YPF", de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.27|4-Nº L-11.612-v.8|5|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 12|5|59: Nº 136/59, tubos y amianto, 11 hs.; Nº 133/59, material eléctrico, 11.15 hs.; Nº 141/59, repuestos para grúa Famag, 11.30 hs.; Nº 140/59, chapas de acero, 11.45 hs. — Día 14|5|59: Nº 134/59; material de curación, 11 hs.; Nº 135/59, herramientas, 11.15 hs.; Nº 132/59, cojinetes para vagonetas, 11.30 hs.; Nº 139/59, barras, perfiles y planchuelas de acero, 11.45 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 hs.

e.29|4-Nº L-11.654-v.11|5|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 3.851|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41|59, para el día 11 del mes de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital Federal, y durante el año 1959 (2º semestre): La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — El Director de Administración.

e.4|5-Nº L-11.712-v.6|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

COMEDOR ESTUDIANTIL

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la provisión de 6 ómnibus con capacidad hasta cuarenta pasajeros sentados. Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Administración del Comedor Estudiantil, Rioja 350, de 11 a 14.30 horas.

Córdoba, abril de 1959. — José María Escalera — Secretario General.

e.4|5-Nº L-11.713-v.14|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA

EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Decreto Nº 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado para su nuevo edificio a construirse en la zona del Balneario Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial pesos 131.365.184,60 m|n.— La documentación de licitación podrá retirarse en la Avda. de Mayo 760, 6º piso, a partir del día 24 de abril de 9 a 13 horas, previo pago de $ 300.— m|n. por cada legajo. — Pliego tipo especificaciones técnicas $ 15.— m|n. — Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, — Junio 10 de 1959, a las 17 horas. — El Decano.

e.22|4-Nº L-11.520-v.9|5|59

Expediente N 104.013

Llámase a licitación pública para la refacción de ambiente en el Instituto de Obstetricia "Eliseo Cantón" calle Venezuela 3160 — Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas que podrán retirarse en la sección compras y ventas de la Universidad, Córdoba 2122 — 2º piso, de 14 a 19 horas — Presupuesto Oficial m$n. 250.000.— Garantía m$n. 2.500.— La apertura tendrá lugar en la misma sección compras, el 21 de mayo de 1959 a las 17 horas — Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — El Director de Administración.

e.5|5-Nº L-11.735-v.15|5|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

(Expediente 37.810-F-59)

Llámase a licitación pública, para el día 29 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de: Instrumental científico, 1 máquina de calcular, 1 heladera eléctrica familiar, etc., con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.29|4-Nº L-11.651-v.11|5|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 166

para el día 20 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 166 — Hora: 10.30 — Provisión y colocación de parte superior de altar, repisas para apoyo de Imágenes, puerta tipo "Q" incluso marco, contramarco y herrajes, todos los complementos y pintura correspondientes a la Capilla del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es $ 66.800.— m/n. Precio del Legajo Nº 6.067; $ 20.— m/n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|5-Nº L.11.719-v.8|5|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS

7|59 — 8|59 — 9|59 — 10|59 — 11|59 12|59 — 13|59 y 14|59

Apertura: 15 de mayo de 1959 a las 9 — 9.30 — 10 — 10.30 — 11 — 11.30 — 12 y 16 horas respectivamente. Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorrasos suspendido, instalación eléctrica, revoques y revestimiento de piedra natural exterior, antepechos, sanitarios y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos de la Provincia de Neuquén; Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín Chubut, respectivamente. Presupuesto oficial por obra: $ 141.210. —$ 121.924.— $ 369.481.— $ 384.218.— $ 111.618.— $ 245.383.— $ 114.510.— y $ 273.620.—. — Fondo garantía: 1% Presupuesto oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1323 — 1º piso Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones precedentemente mencionados. — Bs. As., 24 de abril de 1959 — 2º Comandante Elkfury — Secretario.

$ 5.500.— e.28.4-Nº L-3.850-v.9|5|59

Licitaciones Públicas Nos. 154 — 155 — 156 — y 157, para el día 19 de mayo de 1959

CAMPO DE MAYO

Nº 154 — hora 10.30: Provisión e instalación de un extractor de aire en el Pabellón Comedor cocina, cantina de tropa y comedor Suboficiales en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos" — Presupuesto oficial $ 6.580.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo Nº 6.546 $ 8 m|n.

CAMPO DE MAYO

Nº 155 — hora 10.40: Provisión e instalación de una cocina tipo D.G.I. e instalación de petróleo en el Pabellón Comedor cocina, cantina de tropa y comedor de Suboficiales de la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos" — Presupuesto oficial $ 200.129.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo Nº 6.047 $ 23 m|n.

CAMPO DE MAYO

Nº 156 — hora 10.50: Provisión e instalación de una olla a vapor en el Pabellón Comedor, cocina, cantina de tropa, comedor de Suboficiales en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos". — Presupuesto oficial $ 100.880.— m|n. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo Nº 6.048 $ 18 m|n.

CAMPO DE MAYO

Nº 157 — hora 11: Provisión e instalación de elementos productores de vapor y agua caliente en el pabellón Comedor cocina, cantina de tropa y comedor de Suboficiales en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos". — Presupuesto oficial $ 84.689,50 m|n. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo Nº 6.049 $ 23 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.24|4-Nº L-11.594-v.6|5|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Av. Ovidio Lagos 5250, T. E. 80036, Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 14 y 15/59, para el día 11 de mayo de 1959, a las once horas, con el objeto de efectuar la venta de Aceros al Carbono y Aceros Rápidos.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, así como examinar el material ofrecido, dirigirse a la Dirección y Fábrica Militar arriba mencionada, durante todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.4|5-Nº L.11.720-v.8|5|59

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

19|5|59, Nº 183|59, a las 8.45: por Acero especial para trabajar en caliente.

19|5|59, Nº 184|59 a las 9: por Hierros, aceros.

19|5|59, Nº 186|59, a las 9.15: por Carbón vegetal.

19|5|59, Nº 189|59, a las 10: por Aceros.

19|5|59, Nº 190|59, a las 10.15: por aceros.

26|5|59, Nº 191|59, a las 8.30, por Antióxido especial para vagones.

26|5|59, Nº 192|59 a las 8.45, por Madera de pino Paraná.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.28|4-Nº L-11.642-v.9|5|59

FABRICA MILITAR "SAN LORENZO"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 (2º llamado), con apertura el 15 de mayo de 1959, a las 10 horas, para la venta de Bolillas de Acero. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo". — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares. — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.5|5-Nº L-11.743-v.7|5|59

DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública Nº 179|59 por la provisión de cobre electrolítico, para el día 19 de mayo de 1959 a las 10.30 horas. — El Director General.

e.5|5-Nº L-11.744-v.7|5|59

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima

Expediente D-7347 c. v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 22 de mayo de 1959, a las 10 horas: apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de grupos electrógenos y repuestos para los mismos. Pliego de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo

e.29|4-Nº L-11.657-v.11|5|59

Expediente D-7348 c. v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 27 de mayo de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de estaciones radiotelegráficas - telefónicas. — Pliego de condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|4-Nº L-11.658-v.11|5|59

Expediente D-7535 c. v|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 2 de junio de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: máquinas herramientas compresor, arenadora, equipo soldadura autógena, rectificadora de válvulas, rectificadora de cilindros, equipo soldadura eléctrica, herramientas y accesorios varios para taller mecánico. Pliego de condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|4-Nº L.11.659-v.11|5|59

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 303|59. — Llámase a licitación pública por la provisión de leche y manteca pasteurizada. — Apertura: 12 de mayo de 1959, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1er. piso, of. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, de 14 a 17.30 horas.

e.27|4-Nº L-11.619-v.8|5|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO (Automotores)

Expediente Nº 10.235|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59, para el día 11 del mes de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Automotores), y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — El Director General de Administración.

e.4|5-Nº L.11.714-v.6|5|59

Expediente N 44.744|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para el día 12 de mayo de 1959, a las 11 horas, para contratar el servicio que a continuación se detalla, con destino a Casa Cuna, durante el período 21 de mayo al 30 de junio de 1959, aproximado.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones — Descentralizadas) — Paseo Colón 329 — 9º piso — Capital.

El servicio a contratar comprende el lavado y planchado de ropa proveniente del establecimiento. — El Director de Casa Cuna.

e.5|5-Nº L-11.736-v.7|5|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 18|59, para el día 26 de mayo de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de víveres secos con destino al Policlínico Ferroviario Central. Apertura y lectura de las propuestas el día 26 de mayo de 1959, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 225, Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 horas a 13 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas.

Julio E. Frenkel Santillán - Jefe Departamento Abastecimientos.

e.4|5-Nº L-11.715-v.8|5|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Aparato de rayos X completo: Expediente: 19.538/1958. 27|5|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.4|5-Nº L.11.722-v.14|5|59

Licitación Pública

Bolsas de papel: Expediente: 9.496/1959. 26|5|59, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.4|5-Nº L.11.723-v.6|5|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 243-M, hasta el día 14 de mayo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Repuestos para ómnibus "Fiat" modelo 666-RN.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.4|5-Nº L.11.724-v.6|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 201-O, hasta el día 18 de mayo de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un compresor para aire acondicionado por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 104.700 — m|n. Pliegos y consultas: Suministros, DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 20.— m/n. Venta: de 12 a 17 horas. Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.4|5-Nº L.11.725-v.8|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 237-M, hasta el día 15 de mayo de 1959 — 14.30 horas. — Provisión: Leña de quebracho colorado. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — Calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 10.—

e.5|5-Nº L-11.746-v.7|5|59

Expediente 4.294|959

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 21|5|959, a las 15. Charcas 1840

e.27|4-Nº L-11.622-v.8|5|59

Expediente 24.399|958

Grava de canto rodado. 19|5|959, a las 15. — Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.623-v.8 5|59

Expediente 27.500|958

Estaño en lingotes. 18|5|959, a las 15. Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.624-v.8|5|59

Expediente 29.517|958

Electrobomba y tablero de baja tensión. — 29|5|959, a las 15. Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.625-v.8 5|59

Expediente Nº 20.857 958

Cámaras y cubiertas. 22 5|959, a las 15 Charcas 1840.

e.27|4-Nº L-11.627-v.8|5|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 180|59, hasta el día 12 de mayo de 1959 a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento protector en cubiertas de silos en las plantas de silos subterráneos de Quequén, Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación ofertas Avenida 9 de Julio 1925, piso 8, Buenos Aires. — Consultas: oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego pesos 100.—. m|n. — Presupuesto oficial pesos 3.993.332.— m n.

e.21 4-Nº L-11.518-v.8|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 181|59 hasta el día 11 de junio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos destinados a los elevadores de campaña de González Chaves y De la Garma (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego: $ 500 m|n. Presupuesto oficial $ 21 8 0 000 m|n.

e.23|4-Nº L.11.545-v.11|5 59

Expediente 433 959.

Pinturas, esmaltes, cera y gomalaca. 29|5|959, a las 15. Charcas 1840.

e.29|4-Nº L-11.663-v.9|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 182|59, hasta el día 16 de junio de 1959 a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, en las localidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pcia. de La Pampa) y Serie Nº 2, en las de San Martín (Pcia. de La Pampa), y Stroeder (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1 pesos 27.695.099.— m|n. y Serie Nº 2 pesos 28.434.518.— m|n.

e.5|5-Nº L-11.747-v.21|5|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 19, tramo Variante "Cañada Jeanmaire" y puentes, $ 32.193.378.20. Presentación propuestas: 18 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|4-Nº L.11.682-v.18|5|59

Licitación pública para la provisión de material pétreo al pie de la obra, tramos Tandil-Chapaleofú y Chapaleofú - Arroyo Los Huesos —Ruta 226— $ 12.926.184 y $ 14.673.816. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|4-Nº L-11.683-v.18|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5 tramo Benitez — Pehuajó, sección Km. 177.459 — Km. 230.100, — pesos 9.226.014,40 (mej. progresiva). — Ruta 5, tramo Benitez — Pehuajó sección Km. 230.100 — Km. 276.500 — $ 15.749.899.20.— (mej. progresiva). Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.527-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Santa Rosa — Anguil, pesos 7.121.317,20 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital - Federal.

e.22|4-Nº L-11.528-v.9 5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 20, tramo Caucete — Vallecito, sección Km. 28.5 — Km. 58, — $ 9.564.636,35 (pavimento). Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.529-v.9|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benitez — Pehuajó, sección Km. 276,500 — Km. 327,500, —pesos 17.794.558,00 (mej. progresiva). — Ruta 5, tramo Benitez — Pehuajó sección Km. 327,500 — Km. 371.200, — $ 14.996.415,40 (mej. progresiva). — Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 12 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|4-Nº L-11.530-v.9|5|59

Licitación Pública Nº 3638 para la reparación general de 4 motoniveladoras "Allis Chalmers" mod. AD.3: $ 1.900.000. Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|4-Nº L.11.660-v.11-5|59

Licitación Pública Nº 3.639 para la adquisición de tapa de cilindros para motor International modelo TD-18, Serie UDRM, $ 150.000. Presentación propuestas: 11 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|5-Nº L.11.721-v.6|5|59

Licitación Pública Nº 3.640 para la adquisición de toma de fuerza para tractores Fiat — 55-60 — R —, $ 740.000.— Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sal de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|5-Nº L-11.745-v.15|5.59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 37|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 25 de mayo de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), local 639, 6º piso, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — Dirección General de Administración.

e.4|5-Nº L.11.726-v.14|5|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 88-P|59

Nº 88-P|59. 29|5|59, a las 10.30. Por la provisión de cordones para teléfonos. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.4|5-Nº L-11.727-v.8|5|59

Licitación Pública Nº 101-P.59

Nº 101-P|59 — 27|5 59 a las 9.30. — Por la provisión de rectificadores. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimiento sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.30|4-Nº L.11.685-v.6|5.59

Licitación Pública N 103-P.59

Nº 103-P|59 — 9|6'59 a las 11. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Adrogué, Zona Sur, Distrito 1º. — Monto estimado: m$n. 1.676.274.80. — Valor del pliego: m$n. 132. — Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital de 12.30 a 16.30 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.30|4-Nº L-11.686-v.6|5.59

Licitación Pública Nº 102-P 59

Nº 102-P|59 — 27|5|59 a|las 11. — Por la provisión de cable telefónico a cuadrete para alta frecuencia. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.30|4-Nº L-11.687-v.6 5'59

Licitación Pública Nº 33|59

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos radioeléctricos" (Para Dirección General de Técnica). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de mayo de 1959, a las 16 en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 17 horas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959 — Dirección General de Administración.

e.24|4-Nº L-11.596-v.6|5'59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 19 de junio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de bulones de acero dulce, cabeza y tuerca cuadrada, cabeza cuadrada y tuerca exagonal, cabeza y tuerca exagonal, cabeza redonda con cuello y tuerca cuadrada, clavos punta paris, remaches de acero dulce y aluminio, tirafondos de acero dulce, tornillos de acero cabeza fresada y redonda y tuercas exagonales roscadas de acero dulce. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en horario de oficina.

e.4|5-Nº L-11.730-v.14|5|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 238 para la provisión de impresos varios. — Retiro de pliegos y ver muestras: Bernardo de Irigoyen 330 — 4º piso de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 19|5|59 a las 10 horas, en la Dirección indicada.

e.5|5-Nº L-11.748-v.7|5|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 11|59

Llámase a licitación pública para el alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de la Ciudad de Mendoza a participantes de las excursiones económicas a las Pcias. Andinas, entre los meses de junio y diciembre del corriente año. — Apertura: Av. R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 110, Capital. — Fecha: 5 de junio de 1959, a las 14 horas. — Consultas y pliegos de condiciones: Av. R. S. Peña 501, 1er piso, oficina 110, Capital y en la Administración de la Unidad Turística Alta Montaña, España 1800, Ciudad de Mendoza.

e.5|5-Nº L-11.750-v.15|5|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Tubos de vidrios para niveles

Licitación Pública Nº 17|59: Para la provisión de 132.600 tubos de vidrio para niveles de agua de locomotoras. — Apertura de sobres 1º de junio de 1959 a las 14 horas. — Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 381 — 5º piso — Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. — Precio del pliego: $ 20.— m|n.

e.30|4-Nº L-11.690-v.15.5|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para la provisión de cubiertas y cámaras de industria Argentina y de importación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de Autorrutas Argentinas, calle San Juan Nº 21 — Capital Federal, 1º piso, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura 20|5|59 a las 15 horas, en la dirección antes citada.

e.28|4-Nº L-11.649-v.9|5 59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 580 para: Provisión de acero para elásticos en barra planchuela, Apertura 15 horas del 20|5|59. — Nº 581 para: Provisión de alambre de cadmiun cobre desnudo. — Apertura 15 horas del 21|5|59. — Nº 582 para: Provisión de leña mezcla. — Apertura 15 horas del 22|5 59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso oficina 376, Capital Federal.

e.24|4-Nº L-11.599-v.6|5|59

Llámase a Licitación Pública Nº 566 para: Construcción de dos puentes — grúas para servicio continuo, de 6 toneladas de capacidad cada uno, con sus bases, columnas y guías a instalarse en el Edificio Censo Nº 1.036, sito en Allanza, Santo Lugares (F. C. G. S. M.). — Apertura 15 horas del 4|6.59. — Retirar pliegos de condiciones en oficina Nº 233, 2º piso, Avenida Santa Fe Número 4636, Capital Federal de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Precio de la documentación (pliegos y planos) m$n. 100.— Normas de licitación m$n. 40.— Presupuesto Oficial m$n. 2.300.000.— Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Capital Federal.

e.5|5-Nº L-11.749-v.15|5|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 924. A.M.R.1|3788|58. 60 agujas en radio de 300 metros para slips dobles y simples, para vías, 22|5|59, 15 hs.

Nº 925. A.M.R.1|3706|58. 930 barras de distancia para vías, 22|5|59, 16 hs.

Nº 928. A.M.R.1|3787|58. 400 rieles punta, de 5,472 metros de largo, para junta diagonal de vías, 26|5|59, 16 hs.

Nº 929. A.M.R.1|3782|58. 995 agujas para vías, 26|5|59, 17 hs.

Nº 930. A.M.R.1|4501|59. 70.000 kilos de perfiles de acero ángulo igual, 27|5|59, 15 horas.

Nº 931. A.M.R.1|3954|59. 100.000 kilos de plomo en lingotes, 27|5|59, 16 hs.

e.4|5-Nº L-11.729-v.8|5.59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407. — Lunes a viernes de 12 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 926 — A. M. R. 13.709|58 — 47.000 chapitas para vías. — 22|5|59 — 17 horas.

Nº 927 — A. M. R. 1|3.710|58 — 2.390 pares de eclisas para vías. — 26|5|59 — 15 hs.

N. 932 — A. M. R. 1|4.595|59 — 83.000 toneladas de piedra para balasto. — 27|5|59 17 horas.

e.29|4-Nº L-11.669-v11.5.59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 8|59

Licitaciones Públicas

26 de mayo 1959 — 13 horas. — Bulones de hierro OC. 2|59 Ax 2 — 26 de mayo 1959. — 14 horas. — Cuero flor Oc. 31|59 Ax 3. — 26 de mayo 1959. —15 horas. — Cobre, bronce y latón laminado Oc. 1|59 Ax. 1. — 26 de mayo 1959. — 16 horas. — Tubos de acero Oc. 10 58. — 27 de mayo 1959 — 13 horas. — Cemento portland Oc. 20|59 Ax. 6. — 27 de mayo 1959. — 14 horas. — Bulones de hierro. — Oc. 2|59. Ax. 3. — 27 de mayo 1959. — 15 horas. — Tuercas para bulones Oc. 2|59 Ax. 6. — 8 de junio 1959 — 14 horas. — Elásticos para locomotoras, coches y vagones. Oc. 49|58 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4 — Capital. — La Administración.

e.29|4-Nº L-11.668-v.11|5|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y tela para encuadernar, Lic. M.59|102. Ap. 18|5|59; 14 horas. Pliego $ 10 m|n. Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.4|5-Nº L-11.728-v.8|5|59

Expediente M.59|94

Llámase a licitación pública para la provisión de: Cojinetes de bronce para caja de eje. — Apertura 14|5|59 — 14 horas. — Pliego $ 15.— Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.28|4-Nº L-11.648-v.9|5|59

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación